



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

LXVI/CPCI/03

Chihuahua, Chih., 14 de enero de 2019.

CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS. P R E S E N T E. –

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 87, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se le cita a reunión de la **Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas**, que se celebrará el día **miércoles 16 de enero** del año en curso, a las **11:00 horas**, en la **Sala Legisladoras**, ubicada en la planta baja de las instalaciones de esta sede y en la que se desahogarán los puntos contenidos en el Orden del Día que se anexa al presente documento.

Sin otro particular de momento, le reiteramos las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE


DIP. ROCÍO G. SARMIENTO RUFINO
PRESIDENTA


DIP. LETICIA OCHOA MARTÍNEZ
SECRETARIA

C.c.p. Dip. **Fernando Álvarez Monje**, Coordinador del Grupo Parlamentario del PAN.
C.c.p. Dip. **Miguel Ángel Colunga Martínez**, Coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA.
C.c.p. Dip. **Rosa Isela Gaytán Díaz**, Coordinadora del Grupo Parlamentario del PRI.
C.c.p. Dip. **Misael Máynez Cano**, Coordinador del Grupo Parlamentario del PES.
C.c.p. Dip. **Rubén Aguilar Jiménez**, Coordinador del Grupo Parlamentario del PT.
C.c.p. Dip. **Rocío Sarmiento Rufino**, Coordinadora del Grupo Parlamentario de MC.
C.c.p. Dip. **Alejandro Gloria González**, Representante del PVEM.
C.c.p. Dip. **René Frías Bencomo**, Representante del PNA.

Orden del Día



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

LXVI/CPCI/03

- I. Pase de lista de asistencia y declaración de quórum, en su caso.
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión anterior.
- IV. Análisis de Asuntos Turnados:
 - Iniciativa de decreto presentada por los Diputados integrantes de Movimiento Ciudadano, con el objeto de reformar el artículo 17 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, para que cada municipio cuente con un representante indígena dentro del ayuntamiento para ocupar el cargo de regidor (**Asunto 166**).
 - Seguimiento de la Iniciativa con carácter de Decreto presentada por el Gobernador del Estado, mediante la cual propone reformar diversos artículos de la Constitución Política del Estado, en materia de derechos humanos de los pueblos indígenas (**Asunto 140**), a fin de determinar el posible sentido del articulado y las implicaciones del proceso de consulta libre, previa e informada que debe seguirse.
- V. Asuntos generales.

Chihuahua, Chihuahua, a los dieciséis días del mes de enero de 2019.